



ANEXOS

01

Detalle de Acuerdos Ejecutivos y Decretos Legislativos mediante los cuales se autorizaron los incrementos a las asignaciones del Presupuesto durante 2023.

02

Detalle de Instituciones incluidas en el Informe de la Gestión Financiera del Estado del ejercicio fiscal 2023.



ANEXO 1

DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE 2023

	(Millones de US\$)	
INGRESOS CORRIENTES		226.4
DECRETOS LEGISLATIVOS		226.4
Decreto Legislativo No. 737 , de fecha 16 de mayo de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 439, de fecha 17 del mismo mes y año, mediante el cual se introdujeron modificaciones a la Ley de Presupuesto 2023 para incorporar excedentes de ingresos recaudados, destinados para dar inicio al funcionamiento institucional de la Dirección Nacional de Compras Públicas durante el ejercicio fiscal 2023. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta, Fuente Específica 11103 De Personas Jurídicas. Presidencia de la República.	7.3	
Decreto Legislativo No. 743 , de fecha 23 de mayo de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo No. 439, de fecha 24 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente los recursos excedentes provenientes de la recaudación tributaria y al combate a la evasión fiscal destinados para atender diversos proyectos estratégicos comprendidos en el Plan Cuscatlán. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta, Fuente Específica 11103 De Personas Jurídicas. Ramo de Cultura.	2.7	
Decreto Legislativo No. 744 , de fecha 23 de mayo de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo No. 439, de fecha 24 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente los recursos provenientes de excedentes en el Rubro de Ingresos Financieros y Otros, que serán utilizados por el INABVE para proyectos productivos y el otorgamiento de créditos a la población veterana y excombatiente. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 15 Ingresos Financieros, Cuenta 157 Otros Ingresos no Clasificados, se incrementa la Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos. Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial.	1.0	
Decreto Legislativo No. 789 , de fecha 4 de julio de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo No. 440, de fecha 5 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente los recursos provenientes de excedentes de ingresos financieros y otros, en concepto de indemnización de seguros que cubrían siniestros ocurridos en el año 2019 en el edificio legislativo que serán utilizados para financiar necesidades urgentes e impostergables a cargo de dicha institución. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 15 Ingresos Financieros y Otros, Cuenta 156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados, se incrementa la Fuente Específica 15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles. Órgano Legislativo.	3.0	
Decreto Legislativo No. 824 , de fecha 23 de agosto de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 156, Tomo No. 440, de fecha 24 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente los recursos excedentes provenientes de la eficiencia administrativa en la recaudación tributaria y al combate a la evasión fiscal con relación a las estimaciones programadas para el mes de julio 2023, destinados a completar el financiamiento para el pago de remuneraciones del personal de la Presidencia de la República durante el periodo comprendido de agosto a diciembre del ejercicio fiscal 2023. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta, Fuente Específica 11103 De Personas Jurídicas. Presidencia de la República.	11.2	
Decreto Legislativo No. 830 , de fecha 29 de agosto de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 161, Tomo No. 440, de fecha 31 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente los recursos por la aplicación de la Ley Especial de Migración y Extranjería, destinados para apoyar al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANES). Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 12 Tasas y Derechos, Cuenta 121 Tasas, Fuente Específica 12199 Tasas Diversas. Ramo de Relaciones Exteriores.	1.0	
Decreto Legislativo No. 839 , de fecha 05 de septiembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 166, Tomo No. 440, de fecha 07 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente. Los recursos provenientes de los excedentes de ingresos en concepto del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11401 Sobre Transacciones Internas.	94.6	

ANEXO 1**DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE 2023**

Ramo de Justicia y Seguridad Pública (Reclusión y Rehabilitación)	22.2		
Ramo de la Defensa Nacional (Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional)	20.0		
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología (Atención a Educación Básica)	15.0		
Ramo de Cultura (Biblioteca Nacional de El Salvador)	10.4		
Ramo de Salud (Gestión Técnico Normativa)	9.9		
Ramo de Relaciones Exteriores (Representaciones Consulares y Representaciones Diplomáticas)	9.2		
Ramo de Agricultura y Ganadería (Administración General Institucional)	4.8		
Ramo de Economía (Apoyo Administrativo y Financiero y Agencia Administradora de Fondos Bitcoin)	<u>3.1</u>		
Decreto Legislativo No. 858 , de fecha 04 de octubre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 185, Tomo No. 441, de fecha 05 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente los recursos provenientes de la remisión que el FISDL realizó en su oportunidad a la División de Fondos Ajenos en custodia de la DGT provenientes de: a) Saldos amparados en contratos para los cuales el contratista no gestionó el cobro, b) Reintegro de fondos que fueron reconocidos como gastos elegibles posteriormente, c) Fondos provenientes de intereses, multas, penalidades y recuperación de garantías, d) Casos en procesos contenciosos administrativos en trámite de resolución, destinados para reforzar las asignaciones de los programas de la DOM. 8273 "Programa de Obras Municipales para Infraestructura Vial a nivel nacional, año 2023" y del 8274 "Programa de Obras Municipales para Infraestructura y Equipamiento de Centros Educativos a nivel nacional, año 2023". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 15 Ingresos Financieros y Otros, Cuenta 157 Otros Ingresos no Clasificados, Fuente Específica de Ingresos 15799 Ingresos Diversos. Ramo de Hacienda.		2.9	
Decreto Legislativo No. 861 , de fecha 04 de octubre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 185, Tomo No. 441, de fecha 05 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente los recursos excedentes de Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y el combate a la evasión Fiscal destinados al Ministerio de Economía, para cubrir el presupuesto de funcionamiento de la Comisión Nacional de Activos Digitales. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11401 Sobre Transacciones Internas. Ramo de Economía.		1.6	
Decreto Legislativo No. 877 , de fecha 01 de noviembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 207, Tomo No. 441, de fecha 06 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente los recursos que la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones ha remesado al Fondo General del Estado en concepto de transferencia por la adjudicación de una concesión para explotación del espectro radioeléctrico; en cumplimiento a lo que establece el artículo 85-B de la Ley de Telecomunicaciones, lo que permitirá financiar a esa Institución la ejecución de intervenciones estratégicas de innovación tecnológica y reducción de la brecha digital. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 12 Tasas y Derechos, Cuenta 122 Derechos, Fuente Específica 12208 Por Regalías. Ramo de Economía.		9.0	
Decreto Legislativo No. 884 , de fecha 07 de noviembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 209, Tomo No. 441, de fecha 08 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente los recursos excedentes de Ingresos, destinados al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para financiar la adquisición de derechos de vía y reasentamientos urbanos, para ejecutar proyectos de inversión que promuevan la dinamización económica y movilidad social, a través de la mejora y fortalecimiento de la conectividad vial. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11401 Sobre Transacciones Internas. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		12.7	
Decreto Legislativo No. 889 , de fecha 14 de noviembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 214, Tomo No. 441, de fecha 15 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente los recursos excedentes de Ingresos, destinados a diferentes Ministerios para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales durante el cuarto trimestre de 2023. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta,		79.4	

ANEXO 1

DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE 2023

Fuente Específica 11103 De Personas Jurídicas, Cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11401 Sobre Transacciones Internas y Rubro 15 Ingresos Financieros y Otros, Cuenta 157 Otros Ingresos no Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos.			
Ramo de Justicia y Seguridad Pública (Reclusión y Rehabilitación y Registro Nacional de las Personas Naturales)	37.5		
Presidencia de la República (Coordinación y Fomento de Innovación, DINAC, INDES, ISDEMU)	20.1		
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial (Dirección y Administración Institucional, Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Desarrollo Territorial y Gestión de Servicios)	6.8		
Ramo de Obras Públicas y de Transporte (Inversión en Infraestructura)	6.2		
Ramo de Relaciones Exteriores (Representaciones Consulares y Representaciones Diplomáticas)	5.0		
Procuraduría General de la República (Defensa de la Familia, Defensa de la Libertad Individual, Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres y Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia)	1.5		
Ramo de Cultura (Servicios de Protección, Conservación formación, Producción y Difusión de la Cultura y el arte y Biblioteca Nacional El Salvador)	1.4		
Instituto de Acceso a la Información Pública (Dirección Superior, Administración y Finanzas y Gestión Operativa)	0.5		
Ramo de Economía (Centro Internacional de Ferias y Convenciones, CIFCO)	0.4		
INGRESOS DE CAPITAL			10.4
DECRETOS LEGISLATIVOS			10.4
Decreto Legislativo No. 748 , de fecha 23 de mayo de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo No. 439, de fecha 24 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/ER-19647-ES suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), actuando en su calidad de administrador de contribución especial otorgado por la Unión Europea, destinado a fortalecer el "Programa de Conectividad Digital Social". Se incrementa en el Apartado II-Ingresos, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales. Presidencia de la República.		3.5	
Decreto Legislativo No. 830 , de fecha 29 de agosto de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 161, Tomo No. 440, de fecha 31 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Acuerdo de Subvención No. TF0B9765-ES suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a fortalecer el Programa 7495 "Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología.		3.9	
Decreto Legislativo No. 838 , de fecha 05 de septiembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 166, Tomo No. 440, de fecha 7 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Aporte Financiero No Reembolsable con Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)", aprobado por Decreto Legislativo No. 974 de fecha 9 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407, del 13 del mismo mes y año (DOM). Se incrementa en el Apartado II- Ingresos, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Hacienda.		2.6	
Decreto Legislativo No. 876 , de fecha 01 de noviembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 206, Tomo No.441, de fecha 03 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-16714-ES, GRT/HE-16715-ES, denominado "Iniciativa Salud Mesoamericana - El Salvador Tercera Operación Individual", suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de El Salvador, destinado a financiar el Programa Salud Mesoamérica 2015 - El		0.4	

ANEXO 1**DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE 2023**

Salvador, con base al Convenio Marco suscrito el 10 de enero de 2012, ratificado por la Asamblea Legislativa, mediante Decreto Legislativo No. 1037 de fecha 29 de marzo de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 63, Tomo No. 394, de fecha 30 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Salud.			
FINANCIAMIENTO			515.8
FINANCIAMIENTO POR EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CRÉDITO			296.0
Decreto Legislativo No. 909 , de fecha 12 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 234, Tomo No. 441, de fecha 13 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes de la emisión de Títulos Valores de Crédito en el Mercado Externo, destinados a diferentes Ministerios para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales durante el último bimestre del 2023, de conformidad a lo estipulado en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 823, de fecha 15 de agosto de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 150, Tomo No. 440, del 16 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 312 Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Externo, Fuente Específica 31201 Bonos del Estado.		296.0	
Ramo de Hacienda (Contribuciones a Organismos Multilaterales, Provisión para Devolución de Ingresos de años Anteriores, Devolución IVA a Exportadores y Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA)	221.7		
Ramo de Defensa Nacional (Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional)	36.8		
Ramo de Justicia y Seguridad Pública (Eficacia Policial)	15.5		
Ramo de Obras Públicas y de Transporte (Fondo de Conservación Vial e Inversión en Infraestructura)	13.5		
Ramo de Agricultura y Ganadería (Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero y Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura)	8.0		
Ramo de Trabajo y Previsión Social (Dirección Superior, Dirección Administrativa e Inversión para la Prestación de servicios laborales)	0.5		
FINANCIAMIENTO POR PRÉSTAMOS EXTERNOS			219.8
DECRETOS LEGISLATIVOS			219.8
Decreto Legislativo No. 666 , de fecha 21 de febrero de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 40, Tomo No. 438, de fecha 27 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Préstamo No. 5590/OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 598, de fecha 07 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 232, Tomo No. 437, del 08 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Programa de Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Turismo.		15.9	
Decreto Legislativo No. 685 , de fecha 15 de marzo de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 53, Tomo No. 438, de fecha 16 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 5577/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 597, de fecha 07 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 232, Tomo No. 437, del 08 del mismo mes y año, destinado a financiar el proyecto 8298 "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento en El Salvador ". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		15.0	
Decreto Legislativo No. 699 , de fecha 30 de marzo de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 438, de fecha 31 del mismo mes y año. Ramo de Salud.		18.1	
Se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos pendientes de programar provenientes del Contrato de Préstamo No. 9229-SV, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 106, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo No. 432,	12.2		

DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE 2023

del 28 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales.			
Se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Convenio de Préstamo No. 14611P, suscrito con el fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 13, de fecha 11 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431, del 12 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales.	5.9		
Decreto Legislativo No. 702 , de fecha 30 de marzo de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 438, de fecha 31 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 5620/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 605, de fecha 14 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 237, Tomo No. 437, del 15 del mismo mes y año, destinado a financiar el proyecto 8197 "Programa de Caminos Rurales a nivel nacional". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		15.0	
Decreto Legislativo No. 703 , de fecha 30 de marzo de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 438, de fecha 31 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2254, suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 108, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432, del 29 del mismo mes y año, destinado a financiar la ejecución del "Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Presidencia de la República.		5.1	
Decreto Legislativo No. 704 , de fecha 30 de marzo de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 438, de fecha 31 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 3170/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 376, de fecha 12 de mayo de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo No. 411, del 27 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Programa de Corredores Productivos". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Economía.		0.4	
Decreto Legislativo No. 712 , de fecha 12 de abril de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 67, Tomo No. 439, de fecha 13 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 9065-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 23, de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431, del 26 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en el Salvador". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		20.0	
Decreto Legislativo No. 713 , de fecha 12 de abril de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 67, Tomo No. 439, de fecha 13 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Convenio de Préstamo No. 8948-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 25, de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431, del 26 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		1.7	

ANEXO 1

DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE 2023

<p>Decreto Legislativo No. 714, de fecha 12 de abril de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 67, Tomo No. 439, de fecha 13 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Convenio de Préstamo No. 8948-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 25, de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431, del 26 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.</p>		3.8	
<p>Decreto Legislativo No. 715, de fecha 12 de abril de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 67, Tomo No. 439, de fecha 13 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Convenio de Préstamo JICA No. ES-F-P1, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 495, de fecha 06 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo No. 436, del 08 del mismo mes y año, se identifica como financiamiento adicional para el "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (II)". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.</p>		14.0	
<p>Decreto Legislativo No. 716, de fecha 12 de abril de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 67, Tomo No. 439, de fecha 13 del mismo mes y año. Presidencia de la República.</p>		10.0	
<p>Se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Contrato de Préstamos No. 5340/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 356, de fecha 19 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 435, del 21 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Programa de Conectividad Digital Social". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales.</p>	6.0		
<p>Se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Contrato de Préstamos No. 5341/KI-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 356, de fecha 19 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 435, del 21 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Programa de Conectividad Digital Social". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales.</p>	4.0		
<p>Decreto Legislativo No. 827, de fecha 23 de agosto de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 156, Tomo No. 440, de fecha 24 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Convenio de Préstamo JICA No. ES-F-P1, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 495, de fecha 06 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo No. 436, del 08 del mismo mes y año, se identifica como financiamiento adicional para el "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (II)". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.</p>		13.2	
<p>Decreto Legislativo No. 830, de fecha 29 de agosto de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 161, Tomo No. 440, de fecha 31 del mismo mes y año, Ramo de Obras Públicas y de Transporte</p>		77.8	
<p>Se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2243 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) aprobado mediante Decreto Legislativo No. 85, de fecha 6 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 131, Tomo No. 432, del 9 del mismo mes y año, destinados a la ejecución del Proyecto 7215 "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W, municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales.</p>	61.1		

DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE 2023

Se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Convenio de Préstamo No. 9067-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiamiento del "Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador"; Reconstrucción, Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura escolar Dañada por el Huracán Julia, aprobado por Decreto Legislativo No. 24, de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431, del 26 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales.	16.7		
Decreto Legislativo No. 838 , de fecha 05 de septiembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 166, Tomo No. 440, de fecha 7 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Préstamo suscrito con Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)", aprobado por Decreto Legislativo No. 974 de fecha 9 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407, del 13 del mismo mes y año (DOM). Se incrementa en el Apartado II- Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Hacienda.		1.7	
Decreto Legislativo No. 878 , de fecha 01 de noviembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 207, Tomo No. 441, de fecha 06 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2102, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 503, de fecha 3 de octubre de 2013 publicado en el Diario Oficial No. 186, Tomo No. 401, del 8 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		4.7	
Decreto Legislativo No. 890 , de fecha 14 de noviembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 214, Tomo No. 441, de fecha 15 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Préstamo suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF) destinado a financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 787, de fecha 4 de julio de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo No. 440, del 5 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Hacienda.		3.4	
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES			61.6
ACUERDOS EJECUTIVOS			55.5
Mediante Decreto Legislativo 617 de fecha 20 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 437 del 22 del mismo mes y año, se prorrogó hasta el 30 de abril de 2024 la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Tipo Colectivo y Masivo, en cuyo Art. 21 se faculta al Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda para que mediante el Acuerdo respectivo incorpore en la Ley de Presupuesto de que se trate, los recursos que se perciban por la aplicación de dicha Ley para atender la compensación mensual establecida en la misma, Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 41 Ingresos por Contribuciones Especiales, cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.		50.2	
Acuerdo Ejecutivo No. 486 , de fecha 10 de marzo de 2023, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 1 al 31 de enero de 2023. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.6		
Acuerdo Ejecutivo No. 724 , de fecha 17 de abril de 2023, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 1 al 28 de febrero de 2023. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.3		

ANEXO 1

DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE 2023

Acuerdo Ejecutivo No. 949, de fecha 08 de mayo de 2023, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 1 al 31 de marzo de 2023. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.9		
Acuerdo Ejecutivo No. 1074, de fecha 23 de mayo de 2023, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 1 al 30 de abril de 2023. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.5		
Acuerdo Ejecutivo No. 1337, de fecha 23 de junio de 2023, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 1 al 31 de mayo de 2023. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.6		
Acuerdo Ejecutivo No. 1679, de fecha 27 de julio de 2023, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 1 al 30 de junio de 2023. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.7		
Acuerdo Ejecutivo No. 2059, de fecha 20 de septiembre de 2023, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 1 al 31 de julio de 2023. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.6		
Acuerdo Ejecutivo No. 2427, de fecha 30 de octubre de 2023, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2023. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	9.1		
Acuerdo Ejecutivo No. 2901, de fecha 11 de diciembre de 2023, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.3		
Acuerdo Ejecutivo No. 3243, de fecha 22 de diciembre de 2023, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.6		
Acuerdo Ejecutivo No. 3215, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 28 de la Ley de Conservación Vial, el cual establece que la asignación anual consignada en el Presupuesto General de Ramo de Obras Públicas y de Transporte proveniente de la Contribución de conservación Vial, se considerará ampliada automáticamente con el monto de ingresos calculados en exceso. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 41 Ingreso por Contribuciones Especiales, Cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Específica 41101 Contribución Especial sobre el Diésel y Gasolina; que incluye el ingreso real percibido acumulado al mes de noviembre 2023. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		5.3	
DECRETOS LEGISLATIVOS			6.1
Decreto Legislativo No. 672, de fecha 01 de marzo de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 43, Tomo No. 438, del 2 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes de la aplicación de la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Tipo Colectivo y Masivo, prorrogada hasta el 30 de abril de 2024, mediante Decreto Legislativo 617 de fecha 20 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 437 del 22 del mismo mes y año. Correspondientes al mes de diciembre 2022, que serán utilizados para atender la compensación económica mensual establecida en la Ley referida. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 41 Ingreso por Contribuciones Especiales, cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		5.1	
Decreto Legislativo No. 705, de fecha 30 de marzo de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 438, del 31 del mismo mes y año, de conformidad a lo autorizado en Decreto Legislativo No. 594 de fecha 07 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No 231, Tomo No. 437, de misma fecha, donde se estableció en el valor de USD 0.000462, por libra de azúcar extraída la contribución que deberán aportar los productores de caña y las centrales azucareras o ingenios, por libra de azúcar extraída durante la Zafra 2022/2023, la cual servirá para el funcionamiento del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA). Se incrementa en el Apartado II-Ingresos, Rubro 41 Ingreso por Contribuciones Especiales, Cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Específica 411022 Contribución por Libra de Azúcar Extraída. Ramo de Economía.		1.0	
TOTAL DE INGRESOS			814.2

DETALLE DE INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL
ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023
UNIDADES PRIMARIAS E INSTITUCIONES DE GOBIERNO CENTRAL

N°	INSTITUCIÓN	
1	Órgano Legislativo (Asamblea Legislativa)	
2	Corte de Cuentas de la República	(CCR)
3	Tribunal Supremo Electoral	(TSE)
4	Tribunal de Servicio Civil	(TSC)
5	Presidencia de la República	
6	Tribunal de Ética Gubernamental	(TEG)
7	Instituto de Acceso a la Información Pública	(IAIP)
8	Ministerio de Hacienda	(MH)
9	Ministerio de Relaciones Exteriores	(MRREE)
10	Ministerio de la Defensa Nacional	(MDN)
11	Consejo Nacional de la Judicatura	(CNJ)
12	Órgano Judicial (Corte Suprema de Justicia)	(CSJ)
13	Fiscalía General de la República	(FGR)
14	Procuraduría General de la República	(PGR)
15	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	(PDDH)
16	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	(MIGOBTD)
17	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	(MJSP)
18	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	(MINEDUCYT)
19	Ministerio de Salud	(MINSAL)
20	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	(MTPS)
21	Ministerio de Cultura	(MICULTURA)
22	Ministerio de Vivienda	(MIVI)
23	Ministerio de Desarrollo Local	(MINDEL)
24	Ministerio de Economía	(MINEC)
25	Ministerio de Agricultura y Ganadería	(MAG)
26	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte	(MOPT)
27	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	(MARN)
28	Ministerio de Turismo	(MITUR)
29	Deuda Pública	
30	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	
31	Tesoro Público	
32	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo	(SETEFE)

ANEXO 2

DETALLE DE INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS

a) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

Nº	UNIDAD PRIMARIA / INSTITUCIÓN	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
1	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	(INDES)
2	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	(ISDEMU)
3	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	(FISDL)
4	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	(FOSOFAMILIA)
5	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	(PROESA)
6	Dirección Nacional de Obras Municipales	(DOM)
7	Dirección Nacional de Compras Públicas	(DINAC)
RAMO DE HACIENDA		
8	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	(FOSEP)
9	Instituto Salvadoreño de Pensiones	(ISP)
RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL		
10	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	(IPSFA)
11	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	(CEFAFA)
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		
12	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1982	(INAVBE)
13	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	(CONAIPD)
14	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	(CBES)
RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA		
15	Academia Nacional de Seguridad Pública	(ANSP)
16	Unidad Técnica Ejecutiva	(UTE)
17	Consejo Nacional de Administración de Bienes	(CONAB)
18	Registro Nacional de las Personas Naturales	(RNPN)
RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
19	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	(CAJAMINED)
20	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	(ISBM)
21	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	(CONAPINA)
22	Instituto Crecer Juntos	(ICJ)
23	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	(ISNA)
24	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia	(CONNA)
25	Universidad de El Salvador	(UES)
RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		
26	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	(INSAFORP)
27	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	(ISSS)

DETALLE DE INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023

28 Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD)

RAMO DE ECONOMÍA

29	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	(CIFCO)
30	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	(CVPCPA)
31	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	(SIGET)
32	Corporación Salvadoreña de Inversiones	(CORSAIN)
33	Centro Nacional de Registros	(CNR)
34	Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía	(FINET)
35	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	(CONSAA)
36	Superintendencia de Competencia	(SC)
37	Defensoría del Consumidor	(DC)
38	Consejo Nacional de Calidad	(CNC)
39	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL - FANTEL	
40	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	(INSAFOCOOP)
41	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	(CONAMYPE)
42	Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas	(DGEHM)
43	Ente Nacional de Transmisión Eléctrica	(ENTE)
44	Agencia Administradora de Fondos Bitcoin	(AAB)
45	Comisión Nacional de Activos Digitales	(CNAD)
46	Consejo Nacional de la Energía	(CNE)

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

47	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	(ISTA)
48	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	(CENTA)
49	Escuela Nacional de Agricultura	(ENA)
50	Consejo Salvadoreño del Café	(CSC)
51	Fondo de Emergencia del Café	(FEC)
52	Instituto de Bienestar Animal	(IBA)

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE

53	Fondo Social para la Vivienda	(FSV)
54	Autoridad de Aviación Civil	(AAC)
55	Fondo Nacional para la Vivienda Popular	(FONAVIPO)
56	Fondo de Conservación Vial	(FOVIAL)
57	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	(FONAT)
58	Autoridad Marítima Portuaria	(AMP)

RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

59	Autoridad Salvadoreña del Agua	(ASA)
----	--------------------------------	-------

RAMO DE TURISMO

60	Instituto Salvadoreño de Turismo	(ISTU)
61	Corporación Salvadoreña de Turismo	(CORSATUR)
62	Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	(APLAN)

ANEXO 2

DETALLE DE INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023

b) EMPRESAS PÚBLICAS

63	Lotería Nacional de Beneficencia	(LNB)
64	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	(CEL)
65	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	(ANDA)
66	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	(CEPA)

INSTITUCIONES ADSCRITAS AL RAMO DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES

N°	INSTITUCIÓN ADSCRITA AL RAMO DE SALUD / HOSPITAL NACIONAL	
INSTITUCIÓN ADSCRITA AL RAMO DE SALUD		
1	Consejo Superior de Salud Pública	(CSSP)
2	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	(ISRI)
3	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	
4	Cruz Roja Salvadoreña	(CR)
5	Fondo Solidario para la Salud	(FOSALUD)
6	Dirección Nacional de Medicamentos	(DNM)
7	Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	(NIDO)
8	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	
9	Sistema de Emergencias Médicas	(SEM)
HOSPITALES NACIONALES		
10	Hospital Nacional Rosales	
11	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	
12	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	
13	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	
14	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	
15	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	
16	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	
17	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	
18	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	
19	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	
20	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	
21	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	
22	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	
23	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	
24	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	
25	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	
26	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	
27	Hospital Nacional de La Unión	
28	Hospital Nacional de Ilobasco	
29	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	
30	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	
31	Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	
32	Hospital Nacional de Chalchuapa	
33	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	

DETALLE DE INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023

- 34 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán
- 35 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima
- 36 Hospital Nacional de Nueva Concepción
- 37 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután
- 38 Hospital Nacional de Jiquilisco
- 39 Hospital Nacional de Suchitoto
- 40 Hospital Nacional El Salvador

INSTITUCIONES QUE DURANTE 2023 REMITIERON INFORMACIÓN PARCIAL

a) Instituciones Liquidadas en 2023

Nº	Institución	Remitió Información Hasta
1	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	enero
2	Instituto Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA)	enero
3	Consejo Nacional de Energía (CNE)	enero
4	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD)	abril
5	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	septiembre

b) Instituciones que iniciaron operaciones en 2023

Nº	Institución	Remitió Información a partir de
1	Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC)	junio
2	Cuerpo de Bomberos de El Salvador (CBES)	junio
3	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	junio
4	Instituto Crecer Juntos	julio
5	Ente Nacional de Transmisión Eléctrica (ENTE)	agosto
6	Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador (APLAN)	septiembre
7	Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido" (NIDO)	septiembre
8	Agencia Administradora de Fondos Bitcoin (AAB)	octubre
9	Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD)	octubre

c) Institución con atraso en sus cierres contables

Nº	Institución	Remitió Información Hasta
1	Universidad de El Salvador (UES)	noviembre

INSTITUCIÓN QUE NO REMITIÓ INFORMACIÓN DEL EJERCICIO 2023

- 1 Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)